

**PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN
NO 00490 DE 11 DE AGOSTO DE 2025**



**NO 00490 DE 11 DE AGOSTO DE 2025
ID 1101634**

En el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras, ley 1448 de 2011, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ, profirió RESOLUCIÓN NO. RO 01152 DE 31 DE JULIO DE 2025: "Por la cual se inscribe una(s) solicitud(es) en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente " ID 1101634", del predio rural predio denominado "EL CERRITO HACIENDA LAS PALMERAS", ubicado en la vereda Cedrales del municipio de Guaduas, en el departamento de Cundinamarca, con un área georreferenciada de ciento treinta y ocho hectáreas mil quinientos setenta y nueve metros cuadrados (138 Ha + 1579 m2), asociado al número predial 253200004000000080039000000000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 162-22008, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Guaduas, Cundinamarca.

Por lo tanto y en virtud de que se desconoce información de los herederos indeterminados de la señora **EXCELINA OLAYA (QEPD)**, quien en vida se identificaba con el número de cedula 24.705.763y el señor **JOSE NAVARRETE OLAYA (QEPD)**, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía **No. 10.168.162**, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 11 de agosto de 2025, entiéndase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA.

El aviso se publica a los 11 días, del mes de agosto del 2025.

www.urt.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - (Dirección Territorial Bogotá)
Dirección: Carrera 13ª No. 29 – 24 piso 5 Parque Central Bavaria Manzana 1 – Servicio al Público y Correspondencia Carrera 13ª No. 28 – 38
Teléfonos (601) 3770300 Bogotá D.C.